

**CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL
DESARROLLO TECNOLOGICO DEL ESTADO DE COAHUILA (COECYT)
31 DE MARZO DE 2015 y 2014**

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

a) NOTAS DE DESGLOSE.

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO.

Efectivo y Equivalentes.

Este rubro consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques, así como inversiones en valores de corto plazo fácilmente convertibles en efectivo. El efectivo se presenta a valor nominal y se integra como sigue:

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014
Caja y Bancos	\$ 2'401,078.	\$ 11'731,727.
Inversiones en valores	9'155,478.	2'279,979.
	<u> </u>	<u> </u>
	\$ 11'556,556.	\$ 14'011,706.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Este renglón se integra como sigue:

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 0.	573.
Deudores diversos	22,103.	\$ 8,416.
	<u> </u>	<u> </u>
	\$ 22,103.	\$ 8,989.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

No aplica.

Inversiones Financieras.

En el estado de Situación financiera se refleja en la cuenta de Otros Activos Circulantes los Fideicomisos, mandatos y análogos de las cuales es fideicomitente o fiduciario, se describe:

Fideicomiso Foncyt

Fideicomiso Público en Administración e Inversión 201570

Con fecha 15 de noviembre de 2004, se celebró el contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión 201570, para promover el desarrollo de la ciencia y tecnología en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que celebran como fideicomitentes, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT) y por otra parte HSBC, S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero HSBC, como "FIDUCIARIA".

Son parte del contrato de fideicomiso en comentario:

Fideicomitentes: El Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Fiduciaria: HSBC, S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

Patrimonio: Se integra de la manera siguiente:

1.- Con la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) que constituye la aportación inicial de los "FIDEICOMITENTES" conforme a lo que se establece a continuación:

1.1.- Con la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) aporta el "EJECUTIVO DEL ESTADO" la cual será cubierta en una sola exhibición a la firma del presente contrato, esta aportación se hace a través del COECYT, ya que la Secretaría de Finanzas del Estado le envió dicha cantidad al Consejo en los meses de julio y noviembre de 2004.

1.2.- Con la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) que aporta el "CONACYT", la cual será cubierta en una sola exhibición a la firma del presente contrato.

2.- Con las futuras aportaciones que hagan los "Fideicomitentes".

3.- Con los rendimientos que se obtengan por la inversión de los fondos líquidos del "FIDEICOMISO".

FINES. El “FIDEICOMISO” tiene como finalidad general el otorgamiento de becas a nivel maestría y doctorado; cubrir las estancias de investigación e instituciones de educación superior y centros nacionales e internacionales; y dar apoyo a los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que incremente la propiedad intelectual.

SUJETOS DE APOYO. Serán sujetos de apoyo del “FIDEICOMISO” las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Pequeñas y Medianas Empresas, Estudiantes y Profesionistas de Maestría y Doctorado y cualquier otra persona física que se interese en Actividades Científicas y Tecnológicas, y que indique el Comité Técnico del Fideicomiso.

Inversiones financieras del Fideicomiso FONCYT.-

El importe se integra de la siguiente manera:

Institución de Crédito	Número de Cuenta	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014
HSBC	0403060481-3	\$ 792,745.	\$ 297,381.
HSBC	0619874599-5	392,322.	378,748.
		\$ 1'185,067.	\$ 676,129.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Bienes Muebles e Inmuebles.

Los bienes que integran este renglón se registraron a su costo de adquisición.

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014
Edificios no Residenciales	\$ 4'359,385.	\$ 0.
Mobiliario y equipo de administración	4'290,431.	3'811,855.
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3'838,148.	3'384,119.
Vehículos y equipo de transporte	4'378,220.	1'513,612.
	\$ 16'866,184.	\$ 8'709,586.

Depreciación.

Al cierre del ejercicio no se determinó y tampoco se registró en el estado de situación financiera y en el estado de actividades del ejercicio, la depreciación de los activos fijos, toda vez que el sistema contable con el que actualmente se llevan a cabo los registros no se adaptan a las necesidades del Consejo para cumplir con los requerimientos de Contabilidad Gubernamental. No obstante de lo anterior, se realiza en forma manual en un papel de trabajo independiente.

Bienes Intangibles.

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014
Software	\$ 307,400.	\$ 0.
	\$ 307,400.	\$ 0.

Amortización.

Al cierre del ejercicio no se determinó y tampoco se registró en el estado de situación financiera y en el estado de actividades del ejercicio, la amortización de los activos intangibles, toda vez que el sistema contable con el que actualmente se llevan a cabo los registros no se adaptan a las necesidades del Consejo para cumplir con los requerimientos de Contabilidad Gubernamental. No obstante de lo anterior, se realiza en forma manual en un papel de trabajo independiente.

Estimaciones y Deterioros.

No aplica.

Otros Activos.

Activo diferido.

Este renglón se registra a su costo histórico, consiste principalmente en pagos efectuados anticipadamente y su período de duración es superior a un año, por lo tanto se clasifica como:

Activo no circulante	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014

Depósitos en garantía	\$ 114,984.	\$ 52,131.
	\$ 114,984.	\$ 52,131.

PASIVO

Relación de cuentas y documentos por pagar con antigüedad de saldos al 31 de marzo del 2014.

	Proveedores	Impuestos por pagar	Cuentas por pagar otras	Total cuentas y documentos por pagar al 31 de marzo de 2014
Vencimiento 90 días	\$ 2,260.	\$ 37,655.	\$ 3,764.	\$ 43,679.
Vencimiento 180 días				
Vencimiento menor o igual a 365 días				
Vencimiento mayor a 365 días				
	\$ 2,260.	\$ 37,655.	\$ 3,764.	\$ 43,679.

Relación de cuentas y documentos por pagar con antigüedad de saldos al 31 de marzo del 2015.

	Proveedores	Impuestos por pagar	Provisiones de PRIMA vacacional y Aguinaldo	Total cuentas y documentos por pagar al 31 de marzo de 2015
Vencimiento 90 días	\$ 42,308.	\$ 97,504.	\$ 182,240.	\$ 322,052.
Vencimiento 180 días				
Vencimiento menor o igual a 365 días				
Vencimiento mayor a 365 días				
	\$ 42,308.	\$ 97,504.	\$ 182,240.	\$ 322,052.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

Ingresos de la Gestión.

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014
Refrendo del ejercicio anterior	\$ 0.	\$ 10'251,318.
	\$ 0.	\$ 10'251,318.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014
Participaciones y Aportaciones	\$ 9'073,773.	\$ 8'137,164.
	\$ 9'073,773.	\$ 8'137,164.

Otros Ingresos y Beneficios.

	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014
Ingresos financieros	\$ 37,926.	\$ 20,751.
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 481,550.	\$ 0.
	\$ 519,476.	\$ 20,751.

Los ingresos financieros corresponden a los productos obtenidos de las cuentas de cheque e intereses derivados de las inversiones en valores; así mismo, en Otros Ingresos y beneficios varios se manifiestan incentivos por facilidades administrativas y beneficios fiscales por el pago del Impuesto Sobre la Renta, correspondientes al mes de diciembre del 2014, y recuperación del seguro por pérdida de vehículo oficial.

Gastos y Otras Pérdidas.

El reconocimiento de egresos se efectúa sobre la base de lo devengado, en los registros contables se muestra principalmente el gasto de funcionamiento como lo es: los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias y Bienes muebles e inmuebles.

III) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 15'208,008.
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		\$ 88,326.
Incremento por variación de inventarios	\$ 0.	
Disminución del exceso de estimaciones por Pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ 0.	
Disminución del exceso de provisiones	\$ 0.	
Otros Ingresos y beneficios varios	\$ 88,326.	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ 0.	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ 5'703,085.
Productos de capital	\$ 0.	
Aprovechamientos capital	\$ 0.	
Ingresos derivados de financiamiento	\$ 0.	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$ 5'703,085.	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 – 3)		\$ 9'593,249.

1. Total de egresos (Presupuestarios)		\$ 4'618,346.
2. Menos Egresos presupuestarios no contables		\$ 0.
Mobiliario y equipo de administración	\$ 0.	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 0.	

Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	0.	
Vehículos y equipo de transporte	\$	0.	
Equipo de defensa y seguridad	\$	0.	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	0.	
Activos Biológicos	\$	0.	
Bienes inmuebles	\$	0.	
Activos intangibles	\$	0.	
Obra pública en bienes propios	\$	0.	
Acciones y participaciones de capital	\$	0.	
Compra de títulos y valores	\$	0.	
Inversiones en Fideicomisos, mandatos y otros	\$	0.	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$	0.	
Amortización de la deuda pública	\$	0.	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$	0.	
Otros egresos presupuestales no contables	\$	0.	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales			\$ 0.
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia, y amortizaciones	\$	0.	
Provisiones	\$	0.	
Disminución de inventarios	\$	0.	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$	0.	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$	0.	
Otros Gastos	\$	0.	
Otros Gastos contables no presupuestales	\$	0.	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)			\$ 4'618,346.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Presupuestarias:

Cuenta		Saldo al 31-Marzo-15
Presupuesto de egresos aprobado	\$	\$ 8'457,574
Ampliaciones / (Reducciones)		6'750,435
Presupuesto de egresos comprometido		10'589,663
Presupuesto de egresos ejercido		4'618,346
Presupuesto de egresos pagado		4'618,346

Se hace la aclaración que, el ejercicio del presupuesto se controla de forma manual por medio de la elaboración de un papel de trabajo.

c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.

1. INTRODUCCIÓN

El Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denomina Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO.

Son derechos de los Diputados, además de los otorgados por la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos legales aplicables, los siguientes:

Percibir por concepto de dieta, una remuneración que incluye en la misma, como parte integral, las prestaciones y viáticos que les permita desempeñar con decoro y eficacia su función. En ningún caso podrán percibir, durante su encargo o al finalizar este, retribuciones no autorizadas de manera expresa en el Presupuesto de Egresos, cualquiera que sea su denominación.

3. AUTORIZACION E HISTORIA

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila (COECYT) fue creado mediante Decreto No 5 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 16 de enero de 1996, como un organismo público descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Con fecha 25 de octubre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley que crea el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología Y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila como organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la capital del Estado, sin perjuicio de que pueda establecer en el estado las oficinas que estime necesarias y mediante el Artículo Tercero transitorio, se Abroga el Decreto Núm. 5 de fecha de enero de 1996 del Ejecutivo Estatal que crea el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y en general todas las disposiciones que se apegan a la nueva Ley.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO.

Objeto social.

El COECYT tendrá por objeto establecer las bases para promover el desarrollo científico y tecnológico en el estado, fijando mecanismos de coordinación y asesoría entre el Gobierno del Estado y las diferentes estancias que desarrollen investigación, así como fortalecer la formación de recursos humanos de alto nivel académico.

Principal Actividad.

El COECYT ajustará sus actividades a las disposiciones que regula su Ley de creación y la legislación aplicable. Así como los **objetivos, metas, planes y programas** que el Ejecutivo del Estado determine en esta materia.

Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal es de enero a diciembre de cada año

Régimen jurídico

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila (Coecyt), fue creado como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Saltillo.

Régimen fiscal.

- IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta, conforme al

Título III de la Ley de la materia. Sin embargo tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción en el Impuesto Sobre la Renta, cuando haga pagos a terceros que estén obligados a ello. Causará dicho impuesto a la tasa del 30%, sobre las erogaciones que efectúe y que no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en la citada ley

- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, el organismo esta obligado al pago de este impuesto cuando realicen actos o actividades siguientes: enajenación de bienes, presten sus servicios independientes, otorgue el uso o goce temporal de bienes e importe bienes o servicios.

Estructura orgánica básica

La dirección y administración del COECYT estarán a cargo de un Consejo Directivo y un Director General

El Consejo Directivo será el órgano superior de gobierno del COECYT y se integrará de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador Constitucional del Estado;
- II. Un Vicepresidente, que será el titular de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila;
- III. Un Secretario Técnico que será el Director General del COECYT;
- IV. Vocales que no serán menos de 15 ni más de 20, y que representarán previa invitación del titular del Ejecutivo del Estado y aceptación correspondiente a:
 - a) Las instituciones de educación superior en el estado que realicen actividades de investigación;
 - b) Las representaciones de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la entidad, cuyas atribuciones se relacionen con la investigación científica y tecnológica;
 - c) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que lleven a cabo funciones relacionadas con el objeto del COECYT; y
 - d) Las áreas del sector privado y social representadas por empresarios, investigadores e investigadores de vasta experiencia y reconocida trayectoria en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

Cada uno de los miembros del Consejo designará a un suplente que pertenezca al área o sector que represente, para que lo sustituya en sus ausencias temporales.

Los cargos de los miembros del Consejo Directivo serán honoríficos, por lo que quienes los desempeñen percibirán remuneración alguna; y la permanencia en el cargo se estipulará en el Estatuto Orgánico del propio Consejo.

Fideicomisos, mandatos y análogos de las cuales es fideicomitente o fiduciario

Fideicomiso Foncyt

Fideicomiso Público en Administración e Inversión 201570

Con fecha 15 de noviembre de 2004, se celebró el contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión 201570, para promover el desarrollo de la ciencia y tecnología en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que celebran como fideicomitentes, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT) y por otra parte HSBC, S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero HSBC, como "FIDUCIARIA".

Son parte del contrato de fideicomiso en comento:

Fideicomitentes: El Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Fiduciaria: HSBC, S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

Patrimonio: Se integra de la manera siguiente:

1.- Con la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) que constituye la aportación inicial de los "FIDEICOMITENTES" conforme a lo que se establece a continuación:

1.1.- Con la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) aporta el "EJECUTIVO DEL ESTADO" la cual será cubierta en una sola exhibición a la firma del presente contrato, esta aportación se hace a través del COECYT, ya que la Secretaría de Finanzas del Estado le envió dicha cantidad al Consejo en los meses de julio y noviembre de 2004.

1.2.- Con la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) que aporta el "CONACYT", la cual será cubierta en una sola exhibición a la firma del presente contrato.

2.- Con las futuras aportaciones que hagan los "Fideicomitentes".

3.- Con los rendimientos que se obtengan por la inversión de los fondos líquidos del "FIDEICOMISO".

FINES. El "FIDEICOMISO" tiene como finalidad general el otorgamiento de becas a nivel maestría y doctorado; cubrir las estancias de investigación e instituciones de educación superior y centros nacionales e internacionales; y dar apoyo a los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que incremente la propiedad intelectual.

SUJETOS DE APOYO. Serán sujetos de apoyo del “FIDEICOMISO” las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Pequeñas y Medianas Empresas, Estudiantes y Profesionistas de Maestría y Doctorado y cualquier otra persona física que se interese en Actividades Científicas y Tecnológicas, y que indique el Comité Técnico del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2008, se concluyó la política de registrar en la contabilidad los movimientos del Fideicomiso en la que se consideraba como cuenta de activo los saldos de las inversiones en la Fiduciaria y en cuentas bancarias y como pasivo Fondo Ajenos de Fideicomiso.

MODIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE REGISTRO. A partir del ejercicio 2009 se modificó la política de registrar en contabilidad como pasivo los Fondos Ajenos de Fideicomiso como se venía registrando desde julio de 2005.

A partir del 01 de enero de 2009 se cambia la política de registro y se sustituye la cuenta de Fideicomiso ajenos (pasivo) y en su lugar se considera como Patrimonio Foncyt incluyendo la cuenta de remanente y se presenta un estado de actividades del FONCYT.

5. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Normas Contables.

El registro de operaciones financieras no se llevan de acuerdo a lo establecido en materia de contabilidad gubernamental, ya que este organismo no cuenta con un sistema contable que le permita dar cumplimiento a Ley de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados financieros se preparan sobre la base de reconocer sus ingresos lo efectivamente cobrado y los gastos en el momento en que se devengan. Las cifras están expresadas con base en la unidad monetaria mexicana, el peso.

En relación a la presentación de cifras por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la entidad, por no estar obligado al pago de este impuesto, tiene la política de registrar como parte del gasto o de sus inversiones el Impuesto al Valor Agregado pagado por los mismos.

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

A) EFECTOS DE LA INFLACION.

De acuerdo a los lineamientos contenidos en la NIF B-10, vigente a partir del 01 de enero de 2008, los efectos de la inflación solo deben cuantificarse y registrarse cuando el monto acumulado de esta en los tres ejercicios anuales anteriores, sea igual o superior al 26% (aspecto al que se le denomina entorno económico inflacionario). En este sentido, la inflación acumulada medida al cierre del ejercicio 2011 al cierre del ejercicio 2013 no excedió el porcentaje antes señalado, consecuentemente, no es necesario realizar los cálculos relativos a la determinación de los efectos inflacionarios.

B) COMPARABILIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA.

No se reconocen los efectos de la inflación de acuerdo a las normas establecidas en el B-10 de Normas de Información Financiera (NIF) vigentes a esta fecha.

Por lo anterior las cifras al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se presentan en pesos a la fecha en que se realizaron y contabilizaron los actos respectivos.

C) INVERSIONES TEMPORALES.

Las inversiones temporales se encuentran registradas a su valor de mercado.

D) CUENTAS POR COBRAR.

Los estados financieros no incluyen estimación alguna por cualquier pérdida que pudiera incurrirse en la cobranza de estas cuentas, en virtud de que se cargan al resultado del ejercicio en que se conoce su irrecuperabilidad.

En el ejercicio Se registró un exceso de comprobación de viáticos en cantidad de \$ 205.00

E) PROPIEDADES, PLANTA, EQUIPO Y ACTIVOS INTANGIBLES.

Los bienes que integran este renglón se registran a su costo de adquisición.

F) DEPRECIACION Y AMORTIZACION.

Al cierre del ejercicio no se determinó y tampoco se registró en el estado de situación financiera y en el estado de actividades del ejercicio, la depreciación y amortización de los activos fijos e intangibles, tanto acumulada como la del ejercicio.

G) GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS.

La entidad registra en gastos los intereses que paga al banco por diferentes conceptos, así mismo reconoce como productos financieros el cobro de intereses de sus inversiones.

H) PASIVOS CONTINGENTES

a) Beneficios a los empleados.

De acuerdo a lo señalado en la NIF D-3, Beneficio a los Empleados, es necesario que se determine y cuantifique el pasivo actuarial correspondiente a favor de esas personas, incluyendo como parte de ello la participación de utilidades a los trabajadores diferida, situación que la entidad no ha implementado.

- PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES.

La entidad no cuenta con reserva de prima de antigüedad e indemnizaciones, en vista de que se tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio cuando se hacen exigibles y se paguen, las indemnizaciones por despido a que tiene derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

- PARTICIPACION DE UTILIDADES.

El Organismo no determina participación de utilidades a los trabajadores por no ser contribuyente de los señalados en el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b) Interposición de recursos por contribuciones federales.

Durante el ejercicio 2014, la entidad no ha interpuesto algún medio de defensa en contra de contribuciones federales, ni ha surtido efecto en el citado ejercicio algún juicio de este tipo interpuesto en años anteriores a este.

c) Diversos.

A la fecha de emisión de estos estados el Consejo, no tiene contingencia de tipo fiscal, mercantil o de otra índole que ameritara algún tipo de provisión contable o de revelación en estas notas.

I) CONTROL PRESUPUESTARIO.

a) Del Gasto Público

El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila para el ejercicio fiscal 2015, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

b) De la formulación de los Presupuestos

Los presupuestos y programas se elaboran para cada año calendario.

c) Las dependencias y entidades serán responsables del ejercicio de los recursos financieros, sin poder realizar pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto autorizado.

d) De las Afectaciones Presupuestales

Las ampliaciones o reducciones presupuestales deberá ser autorizadas por la Secretaría de Finanzas, previo acuerdo del Gobernador del Estado.

e) Del Ejercicio de los Recursos

Las ministraciones de recursos financieros serán atendiendo a los compromisos presupuestales registrados.

f) Capítulo del Gasto Presupuestal

Los capítulos presupuestales señalados en el Clasificador por objeto del Gasto, permiten la identificación del gasto, teniendo para mayor detalle un nivel de conceptos analíticos del mismo.

Los capítulos autorizados son:

1000 Servicios Personales

2000 Materiales y Suministros

3000 Servicios Generales

4000 Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas

5000 Bienes Muebles e Inmuebles

6000 Inversión Pública

g) Los recursos del Capítulo 1000 Servicios Personales (nómina) son ejercidos y administrados por la Secretaría de Finanzas y es ella quien efectúa la retención y entero del Impuesto sobre la Renta y las cuotas al ISSSTE a cargo del personal.

El registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad, está vinculado con el avance físico-financiero de los proyectos programados.

7. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO.

No aplica.

8. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

Se cuenta con un inventario de los activos fijos de la entidad, sin embargo no ha sido depreciado.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS.

a) **Fideicomisos, mandatos y análogos de las cuales es fideicomitente o fiduciario**

Fideicomiso Foncyt

Fideicomiso Público en Administración e Inversión 201570

Con fecha 15 de noviembre de 2004, se celebró el contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión 201570, para promover el desarrollo de la ciencia y tecnología en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que celebran como fideicomitentes, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT) y por otra parte HSBC, S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero HSBC, como "FIDUCIARIA".

Son parte del contrato de fideicomiso en comento:

Fideicomitentes: El Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Fiduciaria: HSBC, S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

Patrimonio: Se integra de la manera siguiente:

1.- Con la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) que constituye la aportación inicial de los "FIDEICOMITENTES" conforme a lo que se establece a continuación:

1.1.- Con la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) aporta el "EJECUTIVO DEL ESTADO" la cual será cubierta en una sola exhibición a la firma del presente contrato, esta aportación se hace a través del COECYT, ya que la Secretaría de Finanzas del Estado le envió dicha cantidad al Consejo en los meses de julio y noviembre de 2004.

1.2.- Con la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) que aporta el "CONACYT", la cual será cubierta en una sola exhibición a la firma del presente contrato.

2.- Con las futuras aportaciones que hagan los "Fideicomitentes".

3.- Con los rendimientos que se obtengan por la inversión de los fondos líquidos del "FIDEICOMISO".

FINES. El "FIDEICOMISO" tiene como finalidad general el otorgamiento de becas a nivel maestría y doctorado; cubrir las estancias de investigación e instituciones de educación superior y centros nacionales e internacionales; y dar apoyo a los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que incremente la propiedad intelectual.

SUJETOS DE APOYO. Serán sujetos de apoyo del "FIDEICOMISO" las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Pequeñas y Medianas Empresas, Estudiantes y

Profesionistas de Maestría y Doctorado y cualquier otra persona física que se interese en Actividades Científicas y Tecnológicas, y que indique el Comité Técnico del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2008, se concluyó la política de registrar en la contabilidad los movimientos del Fideicomiso en la que se consideraba como cuenta de activo los saldos de las inversiones en la Fiduciaria y en cuentas bancarias y como pasivo Fondo Ajenos de Fideicomiso.

MODIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE REGISTRO. A partir del ejercicio 2009 se modificó la política de registrar en contabilidad como pasivo los Fondos Ajenos de Fideicomiso como se venía registrando desde julio de 2005.

A partir del 01 de enero de 2009 se cambia la política de registro y se sustituye la cuenta de Fideicomiso ajenos (pasivo) y en su lugar se considera como Patrimonio Foncyt incluyendo la cuenta de remanente y se presenta un estado de actividades del FONCYT.

I. Políticas de Contabilidad Significativas.

Los estados financieros se preparan a valores históricos y de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales. No reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a las normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, ni reconoce como pasivo las obligaciones actuales y futuras a favor de los trabajadores.

A continuación describen las políticas de contabilidad más importantes:

a) Propiedades y Equipo

Las inversiones en activo fijo se registran en los resultados del semestre a su costo de adquisición; para efectos de presentación, se reclasifican al estado de situación financiera en los conceptos de patrimonio y activo fijo y no se calcula depreciación.

b) Ingresos y Egresos

El reconocimiento de los ingresos en el estado de actividades se efectúa sobre las bases de lo efectivamente cobrado y los gastos cuando se devengan

c) Compensaciones al Personal

La entidad sigue la política de cargar a los resultados del ejercicio cuando se hacen exigibles las indemnizaciones por despido a que tiene derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

Así mismo reciben este tratamiento las primas de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

II. Principales Políticas Presupuestales

Las principales políticas se pueden identificar de la siguiente forma:

h) Del Gasto Público

El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila para el ejercicio fiscal 2013, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

i) De la formulación de los Presupuestos

Los presupuestos y programas se elaboran para cada año calendario.

j) Las dependencias y entidades serán responsables del ejercicio de los recursos financieros, sin poder realizar pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto autorizado.

k) De las Afectaciones Presupuestales

Las ampliaciones o reducciones presupuestales deberá ser autorizadas por la Secretaría de Finanzas, previo acuerdo del Gobernador del Estado.

l) Del Ejercicio de los Recursos

Las ministraciones de recursos financieros serán atendiendo a los compromisos presupuestales registrados.

m) Capítulo del Gasto Presupuestal

Los capítulos presupuestales señalados en el Clasificador por objeto del Gasto, permiten la identificación del gasto, teniendo para mayor detalle un nivel de conceptos analíticos del mismo.

Los capítulos autorizados son:

- 1000 Servicios Personales
- 2000 Materiales y Suministros
- 3000 Servicios Generales
- 4000 Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas
- 5000 Bienes Muebles e Inmuebles
- 6000 Inversión Pública

n) Los recursos del Capítulo 1000 Servicios Personales (nómina) son ejercidos y administrados por la Secretaría de Finanzas y es ella quien efectúa la retención y entero del Impuesto sobre la Renta y las cuotas al ISSSTE a cargo del personal.

10. REPORTE DE LA RECAUDACION.

CONCEPTO	MONTO
Capitulo 1000	\$ 1'664,573.
Capitulo 2000	\$ 158,000.
Capitulo 3000	\$ 1'504,500.
Capitulo 4000	\$ 5'130,500.
REDNACECYT	\$ 616,200.
Seguros INBURSA	\$ 431,150.
Intereses Ganados	\$ 37,925.
Incentivos	\$ 63,070.
TOTAL:	\$ 9'605,918.

11. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.

No se tiene contratada deuda pública, por lo que los estados financieros no muestran registros por este concepto.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS.

Los recursos para este programa se otorgaron en el ejercicio 2014, bajo el Ramo 11 SEP-CONACULTA, el cual es denominado "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIVULGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA REGION SURESTE EN ZONAS MARGINADAS".

13. PROCESO DE MEJORA.

No aplica.

14. INFORMACION POR SEGMENTOS.

No aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No aplica

16. PARTES RELACIONADAS.

No existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas; por lo que los estados financieros no muestran partidas de ingresos y gastos que provengan de operaciones con partes relacionadas

17. ADECUACION PRESUPUESTARIA.

En el segundo trimestre del ejercicio 2014, se solicitó autorización a la Junta de Gobierno y autorizó, efectuar una adecuación presupuestaria del Capítulo 3000 al 1000 para regularizar la situación laboral del personal contratado bajo el esquema de Honorarios Asimilados a Salarios en cantidad total de \$ 632,375.

18. AMPLIACIÓN NO COMPENSADA

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado autorizó una ampliación no compensada por \$ 543,446. para cubrir partidas extraordinarias, cuya autorización se efectuó el la Primera Sesión Extraordinaria efectuada el 23 de enero del 2015

19. EJERCICIO PRESUPUESTAL.

En lo que respecta al techo presupuestal autorizado por el Gobierno del Estado de Coahuila, originalmente para el ejercicio 2014 fue de \$ 17'318,000, el cual tuvo una adecuación presupuestal por \$ 632,375., así mismo y como se menciona en la nota 18 se autorizó una ampliación no compensada, por \$ 543,446., sumando un total de \$ 17'861,446.

20.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE.

Los estados financieros del periodo fueron autorizados para su emisión por el Dr. Lauro Cortés Hernández, Director General, y están sujetos de ser aprobados por el Consejo Directivo, en los términos que al respecto señalen los estatutos.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

DR. LAURO CORTES HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL

CARMINA MARTINEZ MALDONADO
CONTADOR GENERAL